

NOVEDADES DE O.S. EN JUNIO 2023

OSDE: Normativa para prestaciones de patología diabetes – 01/06/23

A **partir del 1 de junio**, las siguientes determinaciones tendrán los topes que se detallan a continuación.

1070 – Hemoglobina Glicosilada:

- Población sin patología: **1 (uno) por año**.
- Población con patología diabética: **4 (cuatro) por año**.

543- Insulina por radioinmunoensayo:

- Población general y DBT tipo II (sin tratamiento con Insulina): **2 (dos) por año**.
- Población Insulino tratada (DBT tipo I y tipo II) **no tendrá cobertura**.

1065- Fructosamina:

- Población sin patología: **1 (uno) por año**.
- Población diabética: **4 (cuatro) por año**.
- Diabetes gestacional: **6 (seis) por año**.

Tener en cuenta que, en caso superar dicha cantidad, los socios deberán presentar a través de los canales de atención habituales, el pedido médico, resumen de historia clínica y el resultado de la última determinación realizada para ser evaluado por la auditoría bioquímica de OSDE.

OSACAC-SERMEX: Nomenclador actualizado – 01/06/23

Se adjunta Nomenclador actualizado de OSACAC-SERMEX con vigencia junio y julio/23. El mismo también se encuentra alojado en OBRAS SOCIALES pestaña NOMENCLADORES

Cobro Bono Compensador – 02/06/23

A partir de la fecha, y por no haber logrado un acuerdo de aranceles satisfactorio, la Mesa Directiva resolvió aplicar un Bono Compensador de \$ 2.000 a:

O.S. LUIS PASTEUR (Cod 3663; 3333)

OSCTP-UTA (Cod 8204)

O.S.LEAL MEDICA- OSPRERA: Normas de trabajo – 02/06/23

Normas de Trabajo: O.S LEAL MEDICA – OSPRERA

Ambulatorio Cod 911/9

Internacion Cod 912/6

-Se debe facturar con autorización de la O. Social

-Sólo aceptará órdenes médicas escritas de puño y letra por el profesional

Presentación de la Facturación

Cuando se trate de una Refacturación deberá presentarse la documentación o información solicitada por la Auditoría Médica de LEAL MEDICA en un plazo no mayor a los 30 días de entregada la documentación debitada. La misma deberá venir acompañada del informe del debido presentado por LEAL MEDICA.

OSPIL: Reanudación de Servicios – 02/06/23

A partir del **03/06/23** se **REANUDA EL SERVICIO**, por haber regularizado su situación, a los beneficiarios de:

O.S. INDUSTRIA LECHERA – PARANA -OSPIL (013/4)

O.S. INDUSTRIA LECHERA -OSPIL (011/0)

O.S. INDUSTRIA LECHERA OSPIL- INTERNACIÓN (195/3)

UTA: Suspensión Bono Compensador – 05/06/23

A partir del **02 de Junio 2023**, al haber llegado a un acuerdo arancelario, se ha resuelto suspender el Bono Compensador a:

OSCTP-UTA (Cod 8204)

IOSPER INTERNACION: Incorporación de Practicas sin Auditoria Previa – 05/06/23

Se informa que se incorporaron determinaciones al listado de IOSPER Internación que **NO requieren Autorización Previa**:

Cod 362- Fosfatemia

Cod 904- Ácido Úrico

ACLARACION:

- En el caso de que se solicita **PCR Cuantitativa debe facturarse 761 x 3**
- **No se Autorizará PCR Ultrasensible – Cod 8623**

PODER JUDICIAL: Validez de Ordenes – 06/06/23

Se informa que todas las órdenes de la **O.S PODER JUDICIAL** tendrán una validez de **90 días**

OSECAC FERTILIDAD: Nuevo código para facturar – 08/06/23

Se informa que se dio de Alta a partir de la fecha un nuevo código de **OSECAC FERTILIDAD (778/4)**.

A dicho código se facturan las ordenes completa de Fertilización.

Se adicionaron las prácticas No contempladas en el Nomenclador Sermex (PMO – Códigos hasta el 1200)

OSECAC FERTILIZACIÓN Cod 778/4

U.B : \$200

Superintendencia de Servicios de Salud: inscripción/reinscripción – 11/06/23

Les recordamos a nuestros profesionales que la gestión del trámite de **inscripción/reinscripción** como prestador ante la Superintendencia de Servicios de Salud es un trámite personal, gratuito, online y su validez es por 5 años.

Ingrese al «**Sistema de expedientes digitales**» ubicado en la sección de Secretaria de nuestra página (www.biocober.com.ar/secretaria/), actualice sus datos de contacto y allí podrá visualizar el instructivo correspondiente. Una vez que Ud. disponga de su certificado, por favor, envíelo por mail a: mesadentrada@biocober.com.ar.

Ante cualquier duda o consulta escribir al WhatsApp disponible en la página web o al mail: mesadentrada@biocober.com.ar.

FARMACIA: Internación – 14/06/23

Se informa que para la O.S FARMACIA INTERNACIÓN las determinaciones **No Requieren Autorización Previa** por parte de la Obra Social .

Documentación para facturar: Pedidos médicos + copia de la orden de Internación autorizada por la O. Social + Historia Clínica

Cobro Bono Compensador – 21/06/23

A partir de la fecha, y por no haber logrado un acuerdo de aranceles satisfactorio, la Mesa Directiva resolvió aplicar un Bono Compensador de \$ 2.000 a:

OSPATCA (Cod 7423)

OSDIPP (Cod 6556; 6563)

IMPORTANTE SWISS MEDICAL: Vitamina D – 27/06/23

Tanto la: **Vitamina D (Cod 9905), Vitamina D2+D3 (Cod 9909) y la Vitamina D3 (Cod 9913)**, se encuentran **FUERA DEL CONVENIO**, excluidas del Nomenclador.

Por lo que dichas determinaciones se deberán cobrar a los beneficiarios de acuerdo a las U.B de la práctica al valor vigente con la prepaga.

SWISS MEDICAL AF. OBLIGATORIOS – COD. 448-2

SWISS MEDICAL AF. VOLUNTARIOS – COD. 449-9

DOCTHOS P. BÁSICO – COD. 258-3

DOCTHOS P. PLUS – COD. 495-6

INTERNACIÓN

SWISS MEDICAL AF. OBLIGATORIOS – COD. 729-6

SWISS MEDICAL AF. VOLUNTARIOS – COD. 728-9

DOCTHOS P. BÁSICO – COD. 731-3

DOCTHOS P. PLUS – COD. 730-6

SMG -COD. 755-7

SWISS MEDICAL ART -COD. 754-0